MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Seguimos Creciendo"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

ADENDA Nº 01/2020

CONTRATACION VIA EXCEPCION A LA LICITACION VEX Nº 03/2020 ID 383389
ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA BASICA Nº 1117 SAN FRANCISCO JAVIER

La Colmena, 17 de junio de 2020

Señores
Potenciales Oferentes
Presente

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD LA COLMENA, emite la presente ADENDA Nº 01/2020 que forma parte del pliego de bases y condiciones del llamado denominado **ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA BASICA Nº 1117 SAN FRANCISCO JAVIER**, se realiza las siguientes modificaciones:

1) Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, Punto 09 CAPACIDAD TECNICA, Inc. h):
Punto 9, Inc. h) Declaración Jurada de cumplir con los estándares establecidos en la Resolución GMC N.º 80/96 y adjuntar copia simple del Registro de Establecimiento, Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas Manufactura y de Almacenamiento, otorgado por el INAN, y una certificación de calidad según lo establecido y regulado por la Ley N° 2279/03 y el Decreto ReglamentarioN°3900/10, que demuestre aptitudes para la distribución de alimentos para el consumo humano e ingredientes para la elaboración de almuerzo escolar. Este requisito tiene por objetivo dotar al proceso de ejecución contractual de un sistema de control inherente a procesos estandarizados bajo normas comprobada en nuestro país en materia de alimentos para personas, en cuanto a la manipulación de los alimentos, otorgando así un marco de seguridad y mitigación de riesgo sanitario relacionado al objeto del llamado y dotando al proyecto de resultandos satisfactorios y de mejora continua. En caso de consorcios, los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito.

2) Pliego de Bases y Condiciones, Datos de la Contratación DDLC:
Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP los mismos forman parte de los documentos de la presente contratación.

Los demás puntos del pliego permanecen inalterables.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA U.O.C.

C.P. José Augusto Lopez
Responsable de UOC